PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

D E C R E T O N° 42480

97

POR EL CUAL SE INCLUYE EN EL DECRETO N° 41.030 AL SECRETARIO GENERAL DEL BANCO AGRICOLA.-

Asunción, Enero 18 de 1932.-

N. 10170

Visto: el oficio N.I.N° 646/32 de la Dirección General de Correos y Telégrafos, elevando la nota del Banco Agrícola, en la que pide la inclusión en el Decreto N° 41.030 al Secretario General de la misma, para expedir telegramas oficiales al Interior de la República, en vez del Inspector General de Sucursales, cuyo cargo fué suprimido en la Ley N° 1.237 de Presupuesto,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Art.1°.-Inclúyese en el Decreto N° 41.030 al Secretario General del Banco Agrícola para expedir telegramas, en caracter oficial, a funcionarios públicos o particulares sobre asunto de servicio, en el Interior de la República.-

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-